

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	458562
Número de orden de compra a modificar:	122503

Entidad compradora:	Direccion de Impuestos y Aduanas de Bogota - Seccional Aduanas Bogota
Nombre del solicitante:	Ruben Alexander Lara Zamora
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-08-22 12:21:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116767	CDP BOGOTA	CDP-2123	CDP	2123
116769	VF BOGOTA	VF-100431	VF	100431
116755	CDP	2123	2123	
116756	VF	VF 100431	VF 100431	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 15	12.0	Mes	36988025.48	CDP-2123	443856305.76
2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	12.0	Mes	9863473.46	VF-100431	118361681.52
3	ays04--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 0	9.0	Mes	0.00	CDP-2123	0.00
4	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 0	9.0	Mes	0.00	CDP-2123	0.00
5	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	2465868.37	VF-100431	29590420.44
6	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 0	9.0	Mes	0.00	CDP-2123	0.00
7	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 10	12.0	Unidad	45889.40	VF-100431	550672.80
8	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 7	12.0	Unidad	15421.59	VF-100431	185059.08
9	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 10	12.0	Unidad	50749.63	CDP-2123	608995.56
10	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 2	12.0	Unidad	23106.16	CDP-2123	277273.92
11	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 11	12.0	Unidad	48422.79	CDP-2123	581073.48
12	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	12.0	Unidad	56183.58	CDP-2123	674202.96

13	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 10	12.0	Unidad	25153.52	CDP-2123	301842.24
14	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 9	9.0	Unidad	28167.75	CDP-2123	253509.75
15	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	41504.54	CDP-2123	498054.48
16	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	96081.71	2123	1152980.52
17	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 7	12.0	Unidad	18524.27	2123	222291.24
18	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 4	12.0	Unidad	6070.72	2123	72848.64
19	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 3	12.0	Unidad	43373.23	2123	520478.76
20	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 2	12.0	Unidad	50231.64	2123	602779.68
21	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 7	12.0	Unidad	39724.37	2123	476692.44
22	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 5	12.0	Unidad	24784.70	2123	297416.40
23	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 3	12.0	Unidad	36613.99	2123	439367.88
24	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	45176.35	2123	542116.20
25	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 3	12.0	Unidad	18079.56	2123	216954.72
26	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 13	12.0	Unidad	13013.06	2123	156156.72

27	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 19	12.0	Unidad	22019.37	2123	264232.44
28	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	12.0	Unidad	18477.94	2123	221735.28
29	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 9	12.0	Unidad	4673.69	2123	56084.28
30	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 13	12.0	Unidad	2829.91	2123	33958.92
31	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 13	12.0	Unidad	21256.33	2123	255075.96
32	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 12	12.0	Unidad	20929.31	2123	251151.72
33	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 15	12.0	Unidad	19893.33	2123	238719.96
34	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 6	12.0	Unidad	7359.35	2123	88312.20
35	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 12	12.0	Unidad	53395.30	2123	640743.60
36	ays04--R11 - Mango madera trapero (Compra) - 15	12.0	Unidad	19893.33	2123	238719.96
37	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 12	12.0	Unidad	27874.27	2123	334491.24
38	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 9	12.0	Unidad	88900.37	2123	1066804.44
39	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 9	12.0	Unidad	88900.37	2123	1066804.44
40	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 18	12.0	Unidad	8055.03	2123	96660.36
41	ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 15	12.0	Unidad	8327.14	2123	99925.68

42	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 37	12.0	Unidad	53523.98	2123	642287.76
43	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 35	12.0	Unidad	80206.06	2123	962472.72
44	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 30	12.0	Unidad	72903.42	2123	874841.04
45	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	12.0	Unidad	27745.10	2123	332941.20
46	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 6	12.0	Unidad	18290.85	2123	219490.20
47	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 5	12.0	Unidad	79238.93	2123	950867.16
48	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 7	12.0	Unidad	44796.06	2123	537552.72
49	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 5	12.0	Unidad	5131.79	2123	61581.48
50	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 113	12.0	Unidad	716005.02	2123	8592060.24
51	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 88	12.0	Unidad	1300193.77	2123	15602325.24
52	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 75	12.0	Unidad	300465.36	2123	3605584.32
53	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 26	12.0	Unidad	47903.98	2123	574847.76
54	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 2	12.0	Unidad	2930.45	2123	35165.40
55	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 12	12.0	Unidad	22247.22	2123	266966.64
56	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 100	12.0	Unidad	1041301.80	2123	12495621.60

57	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 40	12.0	Unidad	204473.81	2123	2453685.72
58	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 100	12.0	Unidad	688464.00	2123	8261568.00
59	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 5	12.0	Unidad	13216.05	2123	158592.60
60	ays04--R11 - Té (Compra) - 50	12.0	Unidad	157609.08	2123	1891308.96
61	ays04--R11 - Servilleta de tela (Compra) - 5	12.0	Unidad	3811.69	2123	45740.28
62	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	17939.40	2123	215272.80
63	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 12	12.0	Unidad	13425.05	2123	161100.60
64	ays04--R11 - Vasos 1 (Arrendamiento) - 25	12.0	Unidad	4939.46	2123	59273.52
65	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 4	12.0	Unidad	398.65	2123	4783.80
66	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 3	12.0	Unidad	20194.94	2123	242339.28
67	ays04--R11 - Balde (Arrendamiento) - 9	12.0	Unidad	3430.52	2123	41166.24
68	ays04--R11 - Terno para café (Arrendamiento) - 50	12.0	Unidad	24085.31	2123	289023.72
69	ays04--R11 - Bandeja 3 (Arrendamiento) - 4	12.0	Unidad	1038.60	2123	12463.20
70	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 9	12.0	Unidad	62537.12	2123	750445.44

71	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 6	12.0	Unidad	116434.02	2123	1397208.24
72	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 2	12.0	Unidad	11352.88	2123	136234.56
73	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	8307.03	2123	99684.36
74	ays04--R11 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	7203.74	2123	86444.88
75	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	8034.27	2123	96411.24
76	ays04--R11 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 28	12.0	Unidad	31784.09	2123	381409.08
77	ays04--R11 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 9	12.0	Unidad	125915.15	2123	1510981.80
78	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	2370.82	2123	21337.38
79	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	12.0	Unidad	1256.28	2123	15075.36
80	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	123251.45	2123	1479017.40
81	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 3 (Compra) - 10	12.0	Unidad	22616.59	2123	271399.08
82	ays04--R11 - Dispensador de agua (Compra) - 3	9.0	Unidad	118469.25	2123	1066223.25

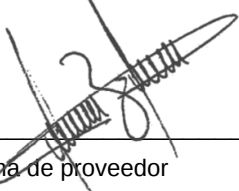
83	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 5	12.0	Unidad	97347.99	2123	1168175.88
84	ays04--R11 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	11941.57	2123	143298.84
85	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 4	12.0	Unidad	220390.44	2123	2644685.28
86	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	2123	0.00
87	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2123	0.00
88	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	16881996.55	2123	16881996.55
89	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	3207579.35	2123	3207579.35

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Una vez finalizada la ejecución de la orden de compra y estando a paz y salvo por todo concepto, se procede a realizar la liquidación correspondiente


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Carolina Barrero Saavedra
 Documento: C.C 52.368.938
 VoBo 


 Firma de proveedor
 Nombre: Mauricio Ruge Murcia
 Documento: C.C 91.260.249

ORDEN DE COMPRA No. 122503

CAROLINA BARRERO SAAVEDRA actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 89 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte MAURICIO RUGE MURCIA identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar la Orden de Compra No. 122503, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		N/A	
Orden de Compra No.:	122503	Fecha de suscripción:	18/12/2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel Nacional, mediante la modalidad órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del acuerdo marco vigente. Región No 11 – Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
NIT o CC contratista	901.677.020-1		
Valor del contrato:	\$ 537.668.604,41	Vigencia¹ 2023	\$57.981.934
		Vigencia futura 2024	\$516.085.598
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificadorio No.1	20/08/2024	\$189.396.444
Reducción valor:	Modificadorio No. 1	29/12/2023	\$36.398.927.59
Valor final del contrato:	\$ 727.065.048,41		
CDP²:	2123 por \$57.981.934 del 18/10/2023 224 por \$516.085.598 del 02/01/2024	CRP³:	69423 por \$19.697.022,94 del 18/12/2023 224 por \$516.085.598 del 02/01/2024
Plazo de ejecución del contrato:	13 días y 11 meses	Fecha de acta inicio:	18/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No. 1	20/08/2024
		Fecha de terminación:	30/11/2024

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ⁴ :	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Otras modificaciones:	No Aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.91.201.257-0631 de 14/12/2023 la Directora Seccional asignó la función de Supervisor a Diana Pilar Rodríguez Campos, Gestor II de División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 14/12/2023 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).		
	Mediante oficio No. 1.91.201.257-068 de 23/02/2024 la Directora Seccional asignó la función de Supervisor a Yohanna Alexandra Acosta Mahecha, Gestor III de División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 23/02/2024 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).		
	Mediante oficio No. 191201-0332 de 8/05/2024 la Directora Seccional asignó la función de Supervisor a Pedro Felipe Sandoval Vargas, Analista V de División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 08/05/2024 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).		
	Mediante oficio No. 191201-0678 de 27/09/2024 la Directora Seccional asignó la función de Supervisor a Doris Yolima Mina Pulido, Gestor I de División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 27/09/2024 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).		
	Mediante oficio No. 191201-0760 de 1/11/2024 la Directora Seccional asignó la función de Supervisor a Pedro Felipe Sandoval Vargas, Analista V de División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 1/11/2024 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional	Diana Pilar Rodríguez Campos	Gestor II	14/12/2023	22/02/2024
Dirección Seccional	Yohanna Alexandra Acosta Mahecha	Gestor III	23/02/2024	13/05/2024
Dirección Seccional	Pedro Felipe Sandoval Vargas	Analista V	14/05/2024	30/09/2024

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Dirección Seccional	Doris Yolima Mina Pulido	Gestor I	2/10/2024	22/10/2024
Dirección Seccional	Pedro Felipe Sandoval Vargas	Analista V	23/10/2024	30/11/2024

2. BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE1159	5/01/2024	\$21.583.006,41	aceptada	26603724	12/02/2024	\$21.583.006,41	\$0.00
FE1211	8/02/2024	\$61.521.427,65	aceptada	30155324	14/02/2024	\$61.521.427,65	\$0.00
FE1421	12/03/2024	\$60.218.739,85	aceptada	73335924	18/03/2024	\$60.218.739,85	\$0.00
FE1691	18/04/2024	\$60.373.626,85	aceptada	117132024	25/04/2024	\$60.373.626,85	\$0.00
FE1760	6/05/2024	\$58.874.907,77	aceptada	145849224	16/05/2024	\$58.874.907,77	\$0.00
FE2055	14/06/2024	\$60.226.059,86	aceptada	194336524	20/06/2024	\$60.226.059,86	\$0.00
FE2263	22/07/2024	\$60.678.708,05	aceptada	240299624	24/07/2024	\$60.678.708,05	\$0.00
FE2374	9/08/2024	\$59.316.522,02	aceptada	270283624	14/08/2024	\$59.316.522,02	\$0.00
FE2555	13/09/2024	\$59.449.349,39	aceptada	323650824	18/09/2024	\$59.449.349,39	\$0.00
FE2634	15/10/2024	\$61.016.265,04	aceptada	406208024	31/10/2024	\$61.016.265,04	\$0.00
FE2765	15/11/2024	\$61.668.166,57	aceptada	437994124	21/11/2024	\$61.668.166,57	\$0.00
FE2905	27/12/2024	\$61.643.964,35	aceptada	72601625	19/03/2025	\$61.643.964,35	\$0.00
Valor total facturado ⁷ :		\$686.570.743,81			Totales:	\$686.570.743,81	\$0.00

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA:** es el siguiente:

Valor final de la Orden de Compra: :	\$727.065.048,41
Valor total ejecutado:	\$686.570.743,81
Valor total facturado:	\$686.570.743,81
Valor total pagado:	\$686.570.743,81
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2024:	\$40.494.304,60
Saldo por liberar:	\$0,00

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
400052937	NACIONAL DE SEGUROS	cumplimiento	20% \$160.417.629,07	30/05/2025	3/03/2026
400052937	NACIONAL DE SEGUROS	salarios y prestaciones	15% \$120.213.221,80	8/07/2025	31/08/2028
400052937	NACIONAL DE SEGUROS	calidad del servicio	10% \$80.208.814,53	8/07/2025	3/03/2026
400052938	NACIONAL DE SEGUROS	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV% \$232.000.000	14/12/2023	30/11/2024

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL y PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

<relacionar conciliaciones y transacciones, si se pactaron.

El <fecha> las partes suscribieron contrato de transacción que tiene por objeto "XXXXX" por \$XXXXXX. Dicha transacción fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la DIAN mediante Acuerdo No. <número> de <fecha> de conformidad con el Acuerdo No. 047 de 01 de noviembre de 2023 del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la DIAN.

El <fecha> las partes celebraron conciliación que tiene por objeto "XXXXX" por \$XXXXXX. Dicha conciliación fue aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la DIAN mediante Acuerdo No. <número> de <fecha>, por el Procurador Judicial No. <número> mediante <relacionar documento> de <fecha> y aprobado por el Tribunal Administrativo de <incluir Departamento> mediante sentencia del <fecha>.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) , el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 122503 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, NIT 901.677.020-1 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268, así:

Valor final de la Orden de Compra: :	\$727.065.048,41
Valor total ejecutado:	\$686.570.743,81
Valor total facturado:	\$686.570.743,81
Valor total pagado:	\$686.570.743,81
Saldo pendiente de pago:	\$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2024:	\$40.494.304.60
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$0,00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución de la Orden de Compra No. 122503 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

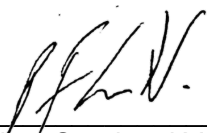
Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

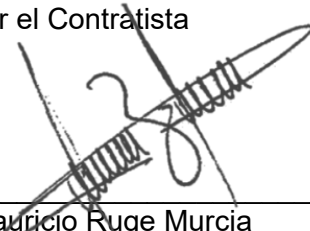
Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá, a los 22/08/2025, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



Pedro Felipe Sandoval Vargas
Analista V
División Administrativa y Financiera
Supervisor

Por el Contratista



Mauricio Ruge Murcia
C.C 91.260.249
Representante Legal
UNION TEMPORAL OUTSOURCING
GIAF



Carolina Barrero Saavedra
Directora Seccional

VoBo



Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

La carpeta de supervisión y/o interventoría debe contener como mínimo los siguientes documentos, que deben estar publicados en SECOP o TVEC, según el caso:

1. FT-ADF-2085-Acta de inicio
2. FT-ADF-2781-Informe periódico de supervisión (mensual)
3. Requerimientos, correspondencia cruzada, actas de seguimiento.
4. Actas de entrega parcial y final de obra
5. Actas de entrega parcial y total de bienes.
6. FT-ADF-2336 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos para contratos de obra" o FT-ADF-2337 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos"
7. Facturas y órdenes de pago
8. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
9. Certificado de saldos liberados por vigencia, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
10. Soporte de aportes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda
11. FT-ADF-2222- Informe final de supervisión (expedido dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, cuando se hayan realizado la totalidad de los pagos)

Nota: La carpeta de supervisor y/o interventoría debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe ser entregada al Ordenador del Gasto junto con el proyecto de liquidación

de contrato, con la totalidad de documentos organizados y foliados en orden cronológico, de conformidad con el instructivo IN-ADF-0132 "Manejo de los archivos en la UAE-DIAN".